



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0036 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 18 ENE. 2013

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0060-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00845-2012-A-MPMN; INFORME Nº 156-2012-ING. SRMA-RO-MIPE-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7832-12-GSC-GM-MPMN; INFORME Nº 2834-2012-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6739-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4950-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 098-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4966-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01813-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6814-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3066-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 22296-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1243-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1543-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2624-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0060-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de Enero 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**, con un presupuesto que asciende a S/. 790,527.72 (SETESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario,

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00845-2012-A/MPMN, de fecha 01 de Agosto 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**, equivalente a 96 días calendario de ejecución que sumados al plazo inicial se tiene un total 216 días calendario.

Que, con Informe Nº 156-2012-ING. SRMA-RO-MIPE-GSC-GM-MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2012, el Ing. Sixto Raúl Martínez Achamiso, Responsable de la Ficha Técnica informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación Nº 02 de ejecución por un periodo de 56 días calendario de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**.

Que, con Informe Nº 098-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN de fecha 23 de Octubre del 2012, el Inspector de Obra, informa al Encargado de la Oficina de Supervisión, que le hace llegar la conformidad de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"** en vista que cuenta con la justificación debida, por desabastecimiento de bienes y servicios que se requirieron estos, siendo atendidos a destiempo e inclusive servicios que aun no se han iniciado tales como se requirió el servicio de Instalación de equipo de caseta de bombas y los materiales para el mantenimiento de piscina los cuales fueron atendidos con fecha 28-08-2012 según Guía de Salida Nº 2801 (**10 días calendario**). La fabricación y colocación de portadas de madera de cerco perimétrico lo que a la fecha no se atiende el servicio (**20 días calendario**) y las partida 04.08.02 colocación de portada de madera (**06 días calendario**). El servicio de requerimiento de bienes y servicios de mantenimiento de cobertura de pérgolas de madera, (**12 días calendario**) y la partida 09.06.02 mantenimiento de cobertura de pérgola de llegada causando una ampliación (**08 días calendario**). Por lo que se necesita un total de 56 días ampliación de ejecución.

Que, mediante Informe Nº 3066-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Fior Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por un periodo de 56 días calendario, de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**, quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe Nº 098-2012-MHDV-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 23-10-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 1543-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 31 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda le informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ampliación de plazo Nº 02 solicitado por el Ingeniero Residente de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**, cuenta con la Conformidad de OSLO y opina en forma favorable la Ampliación de plazo en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión presupuestal referido a la Ampliación de Plazo mediante Informe Nº 2624-2012-GPP-GM-MPMN;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**, equivalentes a 56 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 272 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 0060-2012-A/MPMN De fecha 31 de Enero del 2012
PRESUPUESTO	:	S/. 790,527.72 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	120 días calendario
INICIO DE OBRA	:	19 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	16 de Julio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	96 días calendario R. A. N° 00845-2012-A-MPMN de fecha 01 de Agosto del 2012
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	20 de Octubre del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	56 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	15 de Diciembre del 2012
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:	272 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"**,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(º) ALCALDIA



ARCVA/MPMN